

Abreviaturas y siglas	49
-----------------------------	----

QUINTA PARTE
HECHOS, ACTOS Y ACTIVIDADES

A. Hechos jurídicos

CAPÍTULO XVIII
EL TIEMPO Y OTROS HECHOS JURIDICOS

1. De los hechos jurídicos, en general	55
2. El tiempo como hecho jurídico	56
3. Días y horas hábiles	57
3.1. Días y horas hábiles para la actuación de actividades privadas	57
3.1.1. Idea general	57
3.1.2. Sujeción a horario de determinadas actividades privadas	57
A. Sujeción a horario de determinadas actividades privadas de interés público	57
3.1.3. Días y horas en que se prohíben determinadas actividades privadas	59
A. Actividad cinégetica	59
B. Inhumaciones y exhumaciones	60
3.2. Días hábiles para la actuación de los órganos administrativos	60
3.2.1. Grupo normativo	60
3.2.2. Principios que informan la regulación en vigor	61
3.2.3. Enumeración de días inhábiles a efectos administrativos	62
A. Domingos	62
B. Fiestas religiosas	62
C. Fiestas civiles	63

3.2.4.	Habilitación de días inhábiles	64
3.3.	Horas hábiles para la actuación de los órganos administrativos	64
3.3.1.	Horario de despacho al público	64
3.3.2.	Horario de trabajo, horario de visitas y horario para la válida realización de actos procesales	65
4.	Términos y plazos	66
4.1.	Ideas generales	66
4.2.	Cómputo de plazos	67
4.2.1.	Cuándo empieza el plazo	67
4.2.2.	Valoración legal de la medida de tiempo en que el plazo viene dado	68
A.	Plazo por años	68
B.	Plazo por meses	68
C.	Plazo por días	70
D.	Otras medidas de tiempo	71
4.2.3.	Cuándo termina el plazo	72
A.	El plazo ha de terminar en día hábil. Excepción	72
B.	Regla especial para el cómputo por meses naturales	72
4.3.	Alteración de plazos	72
4.3.1.	Regla general	72
4.3.2.	Excepciones	72
A.	Reducción	72
B.	Ampliación	72
5.	Celeridad, urgencia y sumariedad	73
5.1.	La urgencia. Precisiones conceptuales	73
5.1.1.	Concepto y caracteres de la urgencia	73
A.	Concepto	73
B.	Caracteres	73
5.1.2.	Diferencias con figuras afines	73
A.	Urgencia y celeridad	73
B.	Urgencia y sumariedad	74
C.	Urgencia y estado de necesidad	75
5.1.3.	Clases de urgencia	75
A.	Por el sujeto a quien favorece	75
B.	Por la actividad a que se aplica	76
C.	Por los efectos que produce	76
5.1.4.	Regulación de la urgencia	76
5.2.	Urgencia en la elaboración de actos administrativos	76
5.2.1.	Urgencia con reducción de plazos	76
5.2.2.	Urgencia con supresión de trámites	77
5.3.	Urgencia en la elaboración de reglamentos	77
6.	La intertemporalidad de las normas administrativas	77
6.1.	Carga política de un problema que, a primera vista, es exclusiva- mente técnico	77
6.2.	El derecho intertemporal como derecho intermedio (remisión)	79
6.3.	Retroactividad e irretroactividad de las normas administrativas. El problema de los derechos adquiridos	80
6.3.1.	Idea general	80
6.3.2.	La «larga marcha» de los derechos adquiridos	80

6.3.3.	Actitud de la ley frente a los derechos adquiridos	81
6.3.4.	Los «derechos individuales» del artículo 9.3, CE son los <i>iura connata</i> respecto de los cuales la irretroactividad es plena y absoluta. Respecto de los <i>iura quaesita</i> queda deferida a la ley su organización. Confirmación de esta doctrina por el Tribunal Constitucional	82
6.3.5.	La protección de los derechos adquiridos en el vigente ordenamiento español	84
6.3.6.	Una explicación de la subsistencia de los derechos adquiridos que sigue teniendo validez la interferencia del consenso	85
7.	El territorio como hecho jurídico	85
7.1.	Naturaleza	85
7.2.	Clases	86
7.2.1.	Territorio real y territorio presunto	86
7.2.2.	Territorio nacional	87
7.3.	Requisitos	87
7.3.1.	División	87
7.3.2.	Denominación	87
7.4.	Efectos	88
7.4.1.	Ambito de la eficacia de las normas	88
7.4.2.	Capacidad de ciertas personas técnicas	88
7.4.3.	Competencia de los órganos	88
7.4.4.	Derechos de las personas	88
8.	Otros hechos jurídicos	89
8.1.	Nacimiento, enfermedad o muerte de la persona física	89
8.2.	Creación, modificación y extinción de la persona técnica	89
8.3.	Posesión	90
8.4.	Cambios climatológicos y otras alteraciones naturales del medio físico	90
8.5.	Acaecimientos biológicos del ganado y de otros animales	91

B. Actos administrativos

CAPÍTULO XIX

DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EN GENERAL

1.	Concepto de acto administrativo	93
1.1.	El acto administrativo como técnica de articulación entre administración y justicia	93
1.2.	Pluralidad de nociones del acto administrativo	94
1.3.	Definición	95
1.3.1.	Definición legal	95
1.3.2.	Definición que se propone	95
2.	Naturaleza del acto administrativo	97
2.1.	Acto jurídico. El problema de los actos materiales	97
2.1.1.	Acto jurídico	97
2.1.2.	La actividad material del poder público	98
	A. Su importancia	98

	B. Diferencias y relaciones con la actividad jurídica	99
	C. Efectos jurídicos	99
2.2.	Acto de un poder público. El problema del ejercicio de funciones públicas por los particulares	100
2.3.	Acto sujeto al derecho administrativo. Relativización de este requisito	101
2.4.	Acto unilateral. Diferenciación del acto complejo	103
2.5.	Acto no normativo. Distinción entre acto y norma. La doctrina de los elementos normativos desgajados	104
	2.5.1. Importancia práctica de la distinción entre acto y norma	104
	2.5.2. Dificultad que ofrece fijar la línea divisoria entre ambos conceptos jurídicos	105
	A. Idea general	105
	B. Los criterios jurisprudenciales	106
	C. Los criterios doctrinales. Matización del criterio ordinamentalista	106
	2.5.3. Referencia a la doctrina de los elementos normativos desgajados	107
3.	Clases de actos administrativos	108
3.1.	Por el destinatario	108
	3.1.1. Actos administrativos generales y actos administrativos singulares	108
	3.1.2. Actos administrativos personales y actos administrativos reales	109
3.2.	Por la forma	109
	3.2.1. Por la forma de exteriorización: actos expresos, actos tácitos y actos ficticios	109
	A. Trascendencia de la clasificación	109
	B. Actos expresos	110
	C. Actos tácitos	111
	D. Actos ficticios	111
	3.2.2. Por la forma de producción: actos aislados y actos en masa	111
	A. Trascendencia de la clasificación	111
	B. Algunos supuestos de actos en masa	111
3.3.	Por su posición y funcionalidad en el procedimiento	112
	3.3.1. Actos terminales (o definitivos) y actos de trámite	113
	A. Importancia de la distinción	113
	B. Acto definitivo en sentido propio es acto terminal	113
	C. Los actos de trámite recurribles son de hecho, y aunque sea sólo a determinados efectos, verdaderos actos terminales	114
	D. Referencia a la teoría de los actos separables	114
	E. Clases de actos de trámite	114
	F. Actos de trámite, actos terminales, y actos de ejecución	115
	3.3.2. Actos que ultiman (o que no ultiman) la vía administrativa	117
	A. Importancia de la clasificación	117
	B. La terminología legal	118
	C. ¿Qué quiere decir «ultimar la vía administrativa»?	119
	D. Qué actos agotan la vía administrativa	120

E.	Para que un acto ultime la vía administrativa, ¿es necesario precepto expreso que así lo establezca? . . .	122
3.3.3.	Actos recurribles y actos no recurribles (o firmes)	122
A.	Idea general	122
B.	Firmeza como irrecurribilidad. Un concepto importado del derecho procesal	123
C.	Firmeza como irrecurribilidad absoluta (salvo revisión)	123
4.	Regulación del acto administrativo	125
4.1.	La expresión «acto administrativo» en el lenguaje legal	125
4.2.	Derecho básico estatal	125

CAPÍTULO XX

DE LA PRESUNCION DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO, Y DE SU EFICACIA Y DE SU INVALIDEZ

1.	Presunción de validez y la eficacia del acto	127
1.1.	Precisiones terminológicas y conceptuales previas	127
1.2.	De la eficacia o fuerza obligatoria del acto administrativo en general	128
1.3.	Eficacia personal	129
1.3.1.	En cuanto a los destinatarios	129
A.	Destinatario determinado	129
B.	Destinatario indeterminado	129
1.3.2.	En cuanto a terceros	130
A.	Efectos favorables	130
B.	Efectos desfavorables	130
1.4.	Eficacia temporal	130
1.4.1.	Comienzo de la eficacia	130
A.	Presunción de validez, y eficacia <i>ab initio</i>	130
B.	Eficacia aplazada	132
C.	Eficacia adelantada: la retroactividad del acto administrativo	133
D.	Eficacia claudicante del acto inválido	133
1.4.2.	Cesación temporal (suspensión) de la eficacia	134
A.	Idea general	134
B.	Suspensión facultativa	135
C.	Suspensión obligatoria	135
D.	Especial referencia a la potestad administrativa de suspensión	135
1.4.3.	Otro medio de detener la eficacia del acto administrativo: el interdicto contra la Administración (remisión)	139
1.4.4.	Cesación definitiva de la eficacia	140
A.	Actos de cumplimiento instantáneo	140
B.	Actos de cumplimiento sucesivo	140
2.	Invalidez del acto administrativo	141
2.1.	La teoría de la invalidez en derecho civil y en derecho administrativo	141
2.1.1.	La doctrina privatista	141
A.	Precisiones terminológicas	141

	B. Ineficacia de actos inválidos e ineficacia de actos válidos	142
	C. Inexistencia, nulidad y anulabilidad	142
2.1.2.	Peculiaridades que presenta la regulación de la invalidez de los actos administrativos	143
2.2.	Nulidad del acto administrativo	144
2.2.1.	Causas	144
	A. Por razón del sujeto	145
	B. Por el contenido	147
	C. Por la forma	149
2.2.2.	Efectos	150
	A. Insusceptibilidad de subsanación	150
	B. Eficacia <i>ex tunc</i>	150
	C. Inaplicación de la preclusión	150
	D. Habilitación de potestad suspensiva	150
2.3.	Anulabilidad	151
2.3.1.	Causas	151
	A. Regla general	151
	B. El vicio de forma	151
	C. Actuaciones extemporáneas	152
2.3.2.	Efectos	153
	A. El acto anulable es susceptible de convalidación	153
	B. Eficacia <i>ex nunc</i>	155
	C. Aplicación de la preclusión	155
2.4.	Incomunicación de la invalidez	156
2.4.1.	Invalidez total	156
2.4.2.	Invalidez parcial	156
2.4.3.	Conversión del acto administrativo	156

C. Elaboración de los actos administrativos

CAPÍTULO XXI

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN GENERAL

1.	Concepto	157
1.1.	Tema de encrucijada	157
1.2.	Función pública y procedimiento	158
1.2.1.	Advertencias previas	158
1.2.2.	El procedimiento como manifestación de una función pública	158
1.3.	Función administrativa y procedimiento administrativo	159
1.3.1.	El procedimiento de la función administrativa	159
1.3.2.	Vía administrativa, procedimiento administrativo y expediente administrativo	160
	A. Procedimiento administrativo y expediente administrativo	161
	B. Vía administrativa y vía gubernativa	161
	C. Procedimiento administrativo y vía administrativa	161

2.	Naturaleza	162
2.1.	Idea general	162
2.1.1.	Justificación de este apartado	162
2.1.2.	El proceso como fenómeno general	163
2.1.3.	El proceso como fenómeno jurídico-público	163
2.2.	Doctrina tradicional	164
2.2.1.	Afirmaciones fundamentales	164
	A. Función pública y proceso	164
	B. Procedimiento y proceso	164
	C. Procedimiento administrativo y proceso adminis- trativo	166
2.2.2.	Consecuencias	166
2.3.	Crítica de la doctrina tradicional	166
2.3.1.	Idea general	166
2.3.2.	Función pública y proceso	167
2.3.3.	Procedimiento y proceso	168
2.3.4.	Procedimiento administrativo y proceso administrativo	169
2.3.5.	Consecuencias	171
2.4.	La esencia del proceso según la doctrina tradicional. Nuevo planteamiento de la distinción entre proceso y procedimiento	171
2.4.1.	Idea general	171
2.4.2.	El derecho del sujeto pasivo a intervenir sólo se da en el proceso, no en el procedimiento	172
2.4.3.	Cuando se dice que el proceso tiene carácter instrumental se sobreentiende que lo principal es la función y que aquél, además, puede no existir	173
2.5.	En el vigente derecho español existe, junto al proceso que es instrumento de la función judicial, el que lo es de la función administrativa	174
2.5.1.	No existe un «proceso legislativo» ni un «proceso político»	174
2.5.2.	Nadie discute que exista un instrumento —al que por autonomasia se denomina proceso— que sirve para el buen ejercicio de la función judicial	175
2.5.3.	Existe también un proceso para el buen ejercicio de la función administrativa, lo que no impide que ciertos aspectos de dicha función se realicen mediante simple procedimiento	175
3.	Clases de procedimiento administrativo	177
3.1.	Procedimientos formalizados y no formalizados; procedimientos comunes y especiales	177
3.1.1.	Unos «conceptos jurídicos ordenadores» que deben ser precisados	177
3.1.2.	La clasificación de primer grado: procedimientos con tramitación preestablecida (formalizados) y procedimien- tos en que se deja libertad al instructor para fijar aquélla (no formalizados)	178
3.1.3.	Procedimientos generales, procedimientos especiales, simples especialidades de tramitación y especialidades orgánicas	181
3.2.	Procedimientos lineales y procedimientos triangulares	184



3.3.	Procedimientos interdependientes y procedimientos integrados o complejos	188
3.3.1.	La conexión procesal como criterio clasificador	188
3.3.2.	Procedimientos administrativos de facilitación	189
	A. Una categoría doctrinal importada del derecho procesal civil	189
	B. Diferentes supuestos de procedimientos administrativos de facilitación	190
3.3.3.	Procedimientos administrativos integrados o complejos	191
3.4.	Procedimientos declarativos y de ejecución. Un intento de catalogación	200
3.4.1.	Propósito y alcance	200
3.4.2.	Procedimientos declarativos	200
	A. Procedimientos declarativos de actos administrativos <i>stricto sensu</i>	201
	B. Procedimientos declarativos de normas y planes administrativos	203
	C. Procedimientos de revisión de actos, normas y planes administrativos	203
3.4.3.	Procedimientos de ejecución	203
	A. Procedimientos que dan lugar a una actuación formal	203
	B. Procedimientos que dan lugar a una actuación material	203
4.	Grupo normativo	204
4.1.	La cabecera del grupo	204
4.1.1.	Antecedentes	204
	A. La Ley de Bases de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889	204
	B. Los reglamentos de la Ley de Bases de 1889	205
4.1.2.	La vigente Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958	206
	A. Idea general	206
	B. Razones que aconsejaron su publicación	206
	C. Su significación en el marco de nuestro ordenamiento jurídico administrativo	207
4.1.3.	La primera (y única) revisión de la LPA	208
	A. La disposición final 5. ^a , LPA	208
	B. Primera (y única) revisión de la LPA: la Ley de 2 de diciembre de 1963. Juicio crítico	209
4.1.4.	El procedimiento administrativo en la Constitución vigente	210
4.2.	El procedimiento administrativo de las Comunidades autónomas	213
4.2.1.	Técnica escapista iniciada por los primeros Estatutos de autonomía: el procedimiento administrativo es competencia exclusiva de las Comunidades autónomas	213
4.2.2.	La flexibilidad del título IV, LPA, deja amplio margen a la potestad legislativa regional	214
4.2.3.	Fórmulas estatutarias posteriores: reconocimiento expreso de la competencia básica estatal	218
4.2.4.	Presunción de constitucionalidad de las normas estatutarias. Necesidad de aceptar la concurrencia de competencias	

	en la materia, salvando la competencia excluyente regional en orden a la organización	219
4.2.5.	Principales aspectos del procedimiento administrativo de las Comunidades autónomas que han sido objeto de regulación por leyes regionales	220
4.3.	El procedimiento administrativo de las corporaciones locales	221
4.4.	El procedimiento administrativo de «las otras Administraciones públicas»	222
5.	La intertemporalidad de las normas de procedimiento	222
5.1.	La regla de la irretroactividad	222
5.1.1.	La disposición transitoria única, LPA	222
5.1.2.	Necesidad de una precisión legal de determinados conceptos a efectos del tema de la intertemporalidad de las normas de procedimiento	223
5.2.	Jurisprudencia del Tribunal Supremo	224
5.2.1.	Unidad de doctrina	224
5.2.2.	Doctrina de la Sala 3. ^a	225
5.2.3.	Doctrina de la Sala 4. ^a	226
5.2.4.	Doctrina de la Sala 5. ^a	227
5.2.5.	Valoración de conjunto	228
5.3.	En el derecho positivo español vigente, las expresiones vía administrativa y procedimiento administrativo tienen distinto contenido ...	229
5.3.1.	La configuración doctrinal de la vía de recurso como procedimiento autónomo	229
5.3.2.	Los datos del derecho positivo	231
5.3.3.	Atisbo de rectificación jurisprudencial	232

CAPÍTULO XXII

LAS PARTES

1.	El particular «interesado»	235
1.1.	Engarce de la figura del «interesado» en una teoría del administrado	235
1.1.1.	Interesado y administrado	235
1.1.2.	Administrados simples y administrados cualificados ...	236
1.2.	El concepto de «interesado»	236
1.2.1.	Grupo normativo	236
1.2.2.	Acepciones de la voz «interesado»	237
	A. Amplia o genérica: «interesado» es un particular cualquiera	237
	B. Intermedia: «interesado» se hace equivalente a sujeto «legitimado»	238
	C. Restrictiva: «interesado» es el particular en quien se dan los requisitos de capacidad, legitimación y postulación	238
2.	Capacidad	238
2.1.	La capacidad en derecho procesal civil	238
2.1.1.	Idea general	238
2.1.2.	Capacidad jurídica procesal (capacidad para ser parte) ...	239

2.1.3.	Capacidad de obrar procesalmente (capacidad procesal)	240
2.2.	La capacidad en el procedimiento administrativo	241
2.2.1.	Remisión a la legislación común	241
2.2.2.	Capacidad de obrar del menor de edad y de la mujer casada	242
3.	Legitimación	243
3.1.	La legitimación en derecho procesal civil	243
3.2.	La legitimación en el procedimiento administrativo	244
3.2.1.	Tipos de legitimación	244
A.	Regulación general	244
B.	Supuestos especiales	244
3.2.2.	Derecho subjetivo e interés legítimo	245
A.	Trascendencia de la distinción	245
B.	Derecho subjetivo, interés legítimo e interés simple	245
C.	Derechos subjetivos, derechos condicionados e intereses indirectamente protegidos	247
D.	Interés legítimo en la LPA y en la LJCA	248
E.	Interés directo o legítimo en la jurisprudencia del Tribunal Supremo	249
F.	Un nuevo enfoque doctrinal de la distinción entre derecho subjetivo e interés legítimo	250
4.	Postulación	251
4.1.	La postulación en derecho procesal civil	251
4.2.	La postulación en el procedimiento administrativo	251
4.2.1.	Postulación directa y por representante	251
A.	Idea general	251
B.	Postulación directa	251
C.	Postulación por representante	251
4.2.2.	Forma de otorgar la representación	253
A.	El texto legal	253
B.	Representación acreditada	254
C.	Representación presunta	255
5.	El tercero administrativo	256
5.1.	Punto de partida para la elaboración de una teoría del tercero administrativo	256
5.1.1.	El tercero en derecho civil	256
A.	Concepto	256
B.	Clases	258
5.1.2.	El tercero en derecho procesal	259
A.	Concepto	259
B.	Clases	259
5.1.3.	Conclusión	260
5.2.	Ensayo de una tipología del tercero en derecho administrativo. La escala de la tercería administrativa	261
5.2.1.	Tercero simple	261
5.2.2.	Tercero cualificado	262
A.	Tercero cualificado no interesado	263
B.	Tercero cualificado interesado	263
5.2.3.	Terceros que no lo son	264
A.	Herederos	264

B.	Beneficiario de la expropiación forzosa	265
C.	Denunciante beneficiario de la expropiación forzosa por aplicación de la legislación de viviendas de protección oficial ocupadas ilegalmente	265
5.2.4.	Supuestos polémicos	265
A.	Denunciante que opta a la prima de denuncia	266
B.	Usuario de servicios públicos concedidos	266
5.3.	Régimen jurídico de la tercera administrativa	268

CAPÍTULO XXIII

INICIACION

1.	Fase de iniciación	271
2.	Iniciación de oficio	271
2.1.	El acuerdo de iniciación	271
2.2.	Provocación del acuerdo	272
2.2.1.	Orden superior	272
2.2.2.	Denuncia	272
2.2.3.	Moción razonada de los subordinados	274
3.	Iniciación a instancia de parte	274
3.1.	Requisitos legales de la «instancia»	274
3.1.1.	De los requisitos de la «instancia», en general	274
A.	«Instancia» y escrito de iniciación	274
B.	Reiterativa enumeración legal	275
C.	Subsanación de la omisión de requisitos	276
3.1.2.	La mención del domicilio	277
A.	Requerimiento efectuado en el momento de la presen- tación	277
B.	Requerimiento simultáneo en tablones de edictos y en publicaciones oficiales	278
C.	Requerimiento a través de publicaciones oficiales ...	278
3.1.3.	La «súplica» o petición	278
3.1.4.	La mención del lugar y fecha	279
3.1.5.	La firma del interesado	280
3.1.6.	Documento nacional de identidad	281
3.2.	Los modelos oficiales de instancia	281
3.2.1.	Su justificación	281
A.	Justificación práctica	281
B.	Justificación legal	282
3.2.2.	El estilo de los modelos de instancia	283
A.	Conservadurismo de los modelos que se publican ...	283
B.	El buen estilo administrativo en los modelos de instancia	284
3.2.3.	Consecuencia de la no utilización del modelo oficial de instancia	284
3.3.	Vías de presentación	285
3.3.1.	Idea general	286
3.3.2.	Efectos de la presentación indirecta	286

3.4.	Recibo de la presentación	287
3.5.	De cómo la Administración deroga, en ocasiones, el artículo 66, LPA por simple acto administrativo	287
3.6.	Las vías indirectas de presentación	288
3.6.1.	Presentación en gobiernos civiles	288
	A. Lugar de presentación	288
	B. Destinatario	289
3.6.2.	Presentación en otros órganos desconcentrados	289
	A. Lugar de presentación	289
	B. Destinatario	291
3.6.3.	Presentación en oficinas de correos	292
	A. Lugar de presentación	292
	B. Destinatario	295
3.6.4.	Presentación en oficinas diplomáticas y consulares españolas	295
	A. Lugar de presentación	295
	B. Destinatario	296
3.6.5.	Otras posibles vías indirectas	296
	A. Presentación en notarias y en puestos de la Guardia Civil	296
	B. Presentación en juzgados de guardia	297
	C. Presentación en establecimiento penitenciario por interesado recluso	297
	D. Presentación indirecta múltiple	298
	E. Presentación por conducto reglamentario	299
3.7.	Realización de la presentación por vía indirecta. El problema de la doble instancia	299
3.7.1.	Presentación a través de oficinas de correos	299
	A. Requisitos	299
	B. Consecuencias del incumplimiento	302
3.7.2.	Presentación a través de órganos desconcentrados	304
	A. Sello en la copia, pero no en el original	304
	B. Demora en el envío	304
3.7.3.	El problema de la doble instancia	305
4.	Momento de la iniciación del procedimiento	306
4.1.	Trascendencia de su determinación	306
4.2.	Acto de iniciación y momento de iniciación	306
5.	Efectos de la iniciación del procedimiento	307
5.1.	Efectos necesarios	307
5.1.1.	Obligación de resolver	307
	A. Se da siempre en el procedimiento iniciado a instancia de parte	307
	B. En principio parece que la obligación de resolver no se da en el procedimiento iniciado de oficio	308
5.1.2.	Impulsión de oficio	309
5.1.3.	Prioridad	309
	A. Prioridad formal	309
	B. Prioridad material	309
5.2.	Efectos contingentes: las medidas cautelares	310
6.	Estudio especial de las llamadas «medidas provisionales»	311

6.1.	Ideas generales	311
6.1.1.	Concepto	311
6.1.2.	Naturaleza	312
	A. De la medida	312
	B. De la potestad	313
	C. Del procedimiento	314
6.1.3.	Clases	314
	A. Medidas provisionales de carácter facultativo	314
	B. Medidas provisionales de carácter obligatorio	314
6.1.4.	Grupo normativo	315
	A. Antecedentes	315
	B. Regulación actual	315
6.2.	Requisitos	316
6.2.1.	Requisitos subjetivos	316
	A. Organismo administrativo competente	316
	B. Interesado	316
6.2.2.	Requisitos objetivos	316
	A. Justificación	316
	B. Posibilidad	316
	C. Idoneidad	317
6.3.	Procedimiento	317
6.4.	Extinción de la medida provisional	317

CAPÍTULO XXIV DESARROLLO (I): ALEGACIONES

1.	Fase de desarrollo	319
1.1.	Concepto	319
1.2.	Contenido	320
	A. Actividades de aportación de datos	320
	B. Actividades de comprobación de datos	320
	C. Actividades mixtas	320
1.3.	Principios	320
1.4.	Grupo normativo	321
2.	Actividades de aportación de datos: alegaciones	321
2.1.	Concepto	321
2.2.	Naturaleza	321
	2.2.1. Constituye una declaración de ciencia	321
	2.2.2. Constituye una actividad instructoria	322
2.3.	Clases	322
	2.3.1. Alegaciones de introducción	322
	2.3.2. Alegaciones de fijación	322
	2.3.3. Alegaciones conclusivas	323
2.4.	Contenido	323
2.5.	Efectos	323
3.	Especial consideración de la audiencia de los interesados	323
3.1.	Ideas generales	323
	3.1.1. Concepto	323

3.1.2.	Naturaleza	324
3.1.3.	Grupo normativo	324
3.2.	Procedimiento	325
3.2.1.	Manifestación del expediente	325
3.2.2.	Examen del expediente	327
3.2.3.	Alegaciones	329
3.3.	Efectos	329
3.3.1.	De la alegación	329
3.3.2.	De la omisión del trámite	329
4.	Especial consideración de la información pública	330
4.1.	Ideas generales	330
4.1.1.	Concepto	330
4.1.2.	Naturaleza	331
4.1.3.	Grupo normativo	332
4.2.	Acuerdo	333
4.2.1.	Acuerdo y publicación	333
A.	Acuerdo	333
B.	Publicación	333
4.2.2.	Manifestación y examen del expediente	334
4.2.3.	Alegaciones	334
4.3.	Efectos	334
4.3.1.	De la alegación	334
4.3.2.	De la omisión del trámite	334
5.	Un trámite de alegaciones extravagante de la LPA: la vista oral	334
5.1.	Ideas generales	334
5.1.1.	Concepto	334
5.1.2.	Naturaleza	335
5.1.3.	Grupo normativo	335
5.2.	Procedimiento	336
5.2.1.	Acuerdo de que se celebre vista oral	336
5.3.	Efectos	336
5.3.1.	De la vista	336
5.3.2.	De la no celebración de la vista acordada	336

CAPÍTULO XXV DESARROLLO (II): PRUEBA

1.	Ideas generales	337
1.1.	Concepto e importancia. Distinciones necesarias para la correcta incorporación de una técnica procesal	337
1.1.1.	Concepto	337
1.1.2.	Importancia	337
1.1.3.	Distinciones necesarias para la correcta incorporación de una técnica procesal	338
1.2.	Naturaleza	339
1.3.	Clases	340
1.3.1.	Por el sujeto	340
1.3.2.	Por el objeto	340

1.3.3.	Por los medios utilizados	341
1.3.4.	Por el momento procesal en que tiene lugar	341
1.4.	Grupo normativo	341
1.4.1.	Derecho español	341
1.4.2.	Derecho comparado	342
2.	Quién ha de probar (el problema de la carga de la prueba)	344
2.1.	Doctrina general sobre la carga de la prueba	344
2.1.1.	Idea general	344
2.1.2.	Derecho procesal civil	345
A.	Idea general	345
B.	Teorías objetivas	345
C.	Teorías subjetivas	346
D.	Teorías mixtas	346
2.1.3.	Derecho procesal penal	346
2.2.	La carga de la prueba en el procedimiento administrativo	347
2.2.1.	Planteamiento doctrinal	347
2.2.2.	Las soluciones de la legislación administrativa. Su crítica	349
3.	Ante quién ha de probarse (sujeto receptor de la prueba)	351
3.1.	El principio de inmediación judicial y su corruptela	351
3.2.	Inmediación y decisión institucional en el procedimiento administrativo	352
4.	Qué ha de probarse (objeto de la prueba)	354
4.1.	Idea general	354
4.2.	Hechos y normas como objeto de prueba	354
4.3.	Hechos exentos de prueba	357
4.3.1.	Hechos admitidos o reconocidos por ambas partes unánimemente; es decir, alegados por una parte y admitidos por la otra	357
4.3.2.	Hechos cuya existencia presume la ley	357
4.3.3.	Hechos notorios	358
4.4.	Prueba de hechos negativos	360
5.	Cuándo y dónde ha de probarse (tiempo y lugar de la prueba)	361
5.1.	Cuándo ha de probarse	361
5.1.1.	Regla general	361
5.1.2.	Excepciones	362
A.	Prórroga del plazo probatorio	362
B.	Práctica anticipada de la prueba	362
C.	Prueba posterior	362
5.2.	Dónde ha de probarse	362
6.	Cómo ha de probarse (medios y procedimiento de la prueba)	363
6.1.	Medios de prueba	363
6.1.1.	Concepto y clases	363
A.	Concepto	363
B.	Clases	364
6.1.2.	Determinación legal	366
A.	Derecho español	366
B.	Derecho comparado	367
6.1.3.	Exigencia de medios probatorios determinados	368
6.2.	Procedimiento de la prueba	369

8.4.2.	Procedimiento	387
8.5.	Objetos susceptibles de ser llevados al lugar donde se esté desarrollando el procedimiento	387
8.5.1.	Ideas generales	387
	A. Concepto y naturaleza	387
	B. Regulación	388
	C. Clases	389
8.5.2.	Procedimiento	391
	A. Supuesto normal: documento u objeto disponible	391
	B. Documento u objeto no disponible	392
8.5.3.	Eficacia	393
	A. Presunción legal de certeza	393
	B. Documentos falsos	393
8.6.	Examen de lugares y de objetos no susceptibles de ser llevados al lugar donde se esté desarrollando el procedimiento	394
8.6.1.	Ideas generales	394
	A. Concepto y naturaleza	394
	B. Regulación	395
8.6.2.	Procedimiento	395
	A. Práctica de la prueba	395
	B. El problema de la disponibilidad	396
8.7.	Presunciones	397
8.7.1.	Ideas generales	397
	A. Concepto	397
	B. Naturaleza	398
	C. Regulación	398
8.7.2.	Procedimiento	399
	A. Hecho base: el indicio	399
	B. Enlace o conexión	399
	C. Hecho consecuencia: la presunción	400

CAPÍTULO XXVI
DESARROLLO (III):
INFORMES ADMINISTRATIVOS

1.	Ideas generales	401
1.1.	Concepto	401
1.1.1.	Definición	401
1.1.2.	Terminología	401
1.1.3.	Diferenciación de figuras afines	402
	A. Informes e informaciones a particulares	402
	B. Informes y mociones	403
	C. Informes y autorizaciones	403
	D. Informes y aprobaciones	404
	E. Informes y propuestas (ponencias) de resolución ..	404
	F. Informes y pliegos de cargos	405
	G. Informes y actos terminales	405
1.2.	Naturaleza	406

1.2.1.	Idea general	406
1.2.2.	Acto administrativo	407
1.2.3.	Es instrumento de aportación de datos procesales o de comprobación de los mismos	408
1.2.4.	Constituye actividad de instrucción encomendada a un órgano administrativo distinto de aquél a quien corresponde iniciar, instruir o resolver el procedimiento	411
1.2.5.	Constituye una manifestación del llamado «auxilio administrativo»	412
1.3.	Regulación	414
1.3.1.	Administración del Estado	414
	A. Normativa general	414
	B. Normas especiales	415
1.3.2.	Administración regional	415
1.3.3.	Administración local	416
1.4.	Clases	416
1.4.1.	Preceptivos y facultativos	416
1.4.2.	Vinculantes y no vinculantes	418
1.4.3.	Otras clases de informes	420
2.	Procedimiento	421
2.1.	Idea general	421
2.2.	Petición del informe	421
2.2.1.	Sujeto	421
2.2.2.	Forma	423
2.2.3.	Documentos que deben acompañarse	423
	A. Expediente	423
	B. Cuadernos de extractos	423
	C. Proyecto de disposición	424
2.2.4.	Tiempo	424
2.3.	Elaboración y remisión del informe	424
2.3.1.	Sujeto	424
2.3.2.	Forma	424
	A. Forma de elaboración	424
	B. Forma de redacción	425
2.3.3.	Documentos que deben acompañarse	426
2.3.4.	Tiempo	426
3.	Efectos	426
3.1.	Del informe	426
3.1.1.	Eficacia sobre la resolución	426
	A. Eficacia decisoria	426
	B. Comunicación de la resolución al organismo informante	428
3.1.2.	Eficacia probatoria	428
	A. Fuerza probatoria de los informes	428
	B. Informes antagónicos	429
3.1.3.	Responsabilidad por la emisión de informes ilegales	431
3.1.4.	Eficacia excluyente	432
3.1.5.	Publicación de ciertos informes	434
3.2.	De la no petición de informes preceptivos	434

3.2.1.	Anulabilidad de la resolución que pone fin al expediente	434
3.2.2.	Imposibilidad de subsanación	439
3.3.	Del silencio del organismo informante	441
3.3.1.	Prosecución de las actuaciones y posible exigencia de responsabilidad	441
3.3.2.	Valoración positiva	441

CAPÍTULO XXVII

TERMINACION (I): TERMINACION REAL O EFECTIVA

1.	Fase de terminación	443
1.1.	Concepto y clases	443
1.2.	Grupo normativo	444
2.	Pronunciamiento sobre la cuestión de fondo (decisión)	445
2.1.	Ideas generales	445
2.1.1.	Concepto	445
2.1.2.	Naturaleza	446
2.1.3.	Clases	446
2.1.4.	Grupo normativo	447
2.2.	Sujeto	447
2.3.	Objeto	447
2.4.	Principios informantes	448
2.4.1.	Adecuación al ordenamiento jurídico	448
2.4.2.	Motivación reconocible	449
2.4.3.	Producción de la resolución en un plazo razonable	450
	A. Su exigencia en el procedimiento administrativo es una simple consecuencia del derecho más amplio a un proceso sin dilaciones indebidas	450
	B. La violación del derecho a obtener resolución en un plazo razonable puede dar lugar a responsabilidad extracontractual	451
2.5.	Forma externa	453
	A. Encabezamiento	453
	B. Cuerpo	454
	C. Fallo	454
2.6.	Procedimiento	454
2.6.1.	Decisión de órgano unipersonal	454
	A. Propuesta de resolución	454
	B. Aceptación o modificación de la propuesta	454
	C. Redacción, firma e incorporación al expediente	455
	D. Notificación	455
2.6.2.	Decisión de órgano colegiado	455
	A. Propuesta de resolución	455
	B. Deliberación y votación	455
	C. Redacción, firma e incorporación al expediente	455
	D. Notificación	455
2.7.	Efectos	456

2.7.1.	De derecho material	456
2.7.2.	De derecho procesal	456
3.	Abandono de la pretensión (desistimiento)	456
3.1.	Ideas generales	456
3.2.	Requisitos	457
3.2.1.	Sujetos	457
A.	Administración pública	457
B.	Particular	457
3.2.2.	Objeto	457
3.2.3.	Tiempo	458
3.3.	Procedimiento	458
3.3.1.	Acto del particular: desistimiento	458
3.3.2.	Acto de la Administración: declaración de terminación del procedimiento	458
3.4.	Efectos	459
4.	Abandono del derecho (renuncia)	459
4.1.	Ideas generales	459
4.2.	Requisitos	459
4.2.1.	Sujetos	459
4.2.2.	Objeto	459
4.2.3.	Tiempo	460
4.3.	Procedimiento	460
4.3.1.	Acto del particular: renuncia	460
4.3.2.	Acto de la Administración: declaración de terminación del procedimiento	460
4.4.	Efectos	460
5.	Declaración de perención del procedimiento («caducidad»)	461
5.1.	Concepto, naturaleza y fundamento	461
5.1.1.	Concepto	461
5.1.2.	Naturaleza	462
A.	Tratamiento habitual del tema	462
B.	Prescripción extintiva y caducidad o decadencia de derechos	463
C.	Caducidad del procedimiento	465
D.	Conclusión	466
5.1.3.	Fundamento	467
A.	Importancia de la cuestión	467
B.	Tesis subjetiva	467
C.	Tesis objetiva	467
D.	Tesis mixta	468
5.2.	Novedades de la legislación vigente en relación con el derecho anterior	469
5.2.1.	Idea general	469
5.2.2.	Separación del tema de la duración máxima del procedimiento del de la caducidad del mismo	469
5.2.3.	Exigencia del requerimiento previo al particular para que la caducidad pueda ser declarada	471
5.3.	Clases de perención	472
5.3.1.	Perención por hecho imputable al interesado	472

5.3.2.	Perención por hecho imputable a la Administración ...	473
5.4.	Presupuesto de la declaración de perención	474
5.4.1.	Paralización del procedimiento imputable al interesado	474
5.4.2.	Requerimiento de la Administración	476
5.4.3.	Silencio del interesado	477
5.5.	Necesidad de declaración expresa	477
5.6.	El acto terminal de perención, ¿tiene valor declarativo o constitutivo?	479
5.6.1.	Posición tradicional: la perención se produce <i>ope legis</i> , teniendo el acto administrativo un valor puramente declara- tivo de aquélla	479
5.6.2.	La perención se produce en virtud del acto terminal, el cual tiene así un valor constitutivo	480
5.7.	Efectos de la declaración de perención	482
5.7.1.	En relación con el procedimiento	482
A.	Posibilidad de hacer valer en un procedimiento pos- terior los actos realizados en el procedimiento perimido	482
B.	Existencia de terceros interesados	483
C.	Recursos	484
5.7.2.	En relación con el expediente	484
5.7.3.	En relación con las acciones que se ejercitan en el procedimiento	485
A.	El problema de la prescripción de las acciones ...	485
B.	Supuesto de perención de un procedimiento en vía de recurso	487
6.	Hechos que privan de razón de ser al procedimiento	487
6.1.	Idea general	487
6.2.	Muerte del interesado	488
6.3.	Modificación de la situación jurídica de los interesados	488
6.4.	Reformas legislativas	489

CAPÍTULO XXVIII

TERMINACION (II): TERMINACION FICTICIA

1.	Terminación ficticia (silencio administrativo)	491
1.1.	Concepto y sistemática	491
1.1.1.	Concepto	491
1.1.2.	Sistemática	492
1.2.	Clases	492
1.2.1.	Por las relaciones a que afecta	493
1.2.2.	Por la forma en que opera	493
1.2.3.	Por los efectos que produce	493
1.3.	Naturaleza jurídica	494
1.3.1.	El silencio administrativo es una ficción legal	495
1.3.2.	El silencio administrativo se establece en favor del particular	497
1.4.	Grupo normativo	498

1.4.1.	Regulación anterior a la LJCA	498
	A. Administración estatal	498
	B. Administración local	498
	C. Administración institucional	498
1.4.2.	Regulación de la LJCA	499
1.4.3.	Regulación actual	500
	A. Administración estatal	500
	B. Administración regional	500
	C. Administración local	501
2.	Silencio negativo	501
2.1.	Silencio con denuncia de mora	501
2.1.1.	Ámbito de aplicación	501
2.1.2.	Requisitos	502
	A. Petición del particular	502
	B. Inactividad formal de la Administración	503
	C. Requerimiento del particular a la Administración	503
	D. Persistencia de la inactividad formal de la Administración	503
2.2.	Silencio automático	503
2.2.1.	Ámbito de aplicación	503
2.2.2.	Requisitos	505
	A. Recurso de alzada	505
	B. Recurso de reposición	505
	C. Reclamaciones previas a la vía judicial civil	505
	D. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	505
	E. Reclamaciones económico-administrativas	505
2.3.	Efectos	505
2.3.1.	Facultad de opción que se concede al particular	505
2.3.2.	Subsistencia de la obligación de resolver	506
2.3.3.	Para computar el plazo del recurso procedente contra el acto presunto se estará a lo establecido para las notificaciones defectuosas	507
2.3.4.	El problema de la «resolución tardía»	509
3.	Silencio positivo	510
3.1.	Silencio automático	510
	A. Silencio positivo establecido por disposición expresa	510
	B. Autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela	511
3.2.	Silencio con denuncia de mora	511
3.3.	Silencio con doble y simultánea denuncia de mora	512
3.4.	Efectos	512
	3.4.1. Estimación de la pretensión	512
	3.4.2. El problema de la «resolución tardía»	513
4.	Efectos comunes al silencio negativo y al positivo	513
4.1.	Bloqueo de las potestades represivas de la Administración	514
4.2.	Responsabilidad extracontractual de la Administración	515
5.	Silencio administrativo y terceros interesados	516

CAPÍTULO XXIX
ORDENACION (I):
IMPULSO Y DIRECCION

1.	De la ordenación del procedimiento administrativo, en general	519
1.1.	Concepto	519
1.2.	Grupo normativo	520
1.3.	Clases	520
2.	Actividad de impulso	521
2.1.	Ideas generales	521
2.2.	Impulso oficial	521
2.3.	Forma	521
2.4.	Efectos	522
3.	Actividad de dirección	523
3.1.	Concepto	523
3.2.	Clases	523
4.	Estudio especial de las notificaciones	524
4.1.	Concepto	524
4.2.	Naturaleza	526
4.2.1.	Acto de una Administración pública	526
4.2.2.	Acto de dirección procesal	527
4.2.3.	Acto con destinatario nominativamente determinado ...	528
4.2.4.	Sirve de vehículo de comunicación a un acto administrativo	528
4.2.5.	En el expediente debe quedar constancia de la recepción	529
4.3.	Clases	529
4.3.1.	Idea general	529
4.3.2.	Por el sujeto	529
	A. Por el autor jurídico de la notificación	530
	B. Por el autor material de la notificación	530
	C. Por el destinatario	530
	D. Por el sujeto receptor	530
4.3.3.	Por la forma	530
	A. Por la forma de comunicación	531
	B. Por la forma de envío	531
	C. Por la forma de documentar la recepción	531
4.3.4.	Por el lugar	532
	A. Por el lugar en sentido amplio	532
	B. Por el lugar en sentido estricto	532
4.3.5.	Por el contenido	532
4.3.6.	Cuadro sinóptico de las clases de notificaciones	533
4.4.	Regulación	534
4.4.1.	Derecho comparado	534
4.4.2.	Derecho español	535
4.5.	Sujetos. Referencia especial al problema de las notificaciones indirectas	537
4.5.1.	Ideas generales	537
4.5.2.	El problema de la notificación a través de las corporaciones locales	537



A.	El sistema tradicional de notificación mediante agentes municipales	537
B.	Situaciones de tensión a que ha dado lugar	538
4.5.3.	Solución afirmativa: los entes locales obligados a actuar como intermediarios	539
4.5.4.	Solución negativa: prohibición de las notificaciones indirectas	541
A.	Notificación de actos de la Administración del Estado	541
B.	Notificación de actos de los entes locales	542
4.5.5.	La solución negativa encuentra confirmación en la nueva legislación local	543
4.5.6.	Notificaciones indirectas y auxilio administrativo	544
A.	Del auxilio administrativo en general	544
B.	Compatibilidad entre el principio del auxilio administrativo y la prohibición de las notificaciones indirectas	544
4.6.	Tiempo y lugar	545
4.6.1.	Tiempo	545
4.6.2.	Lugar	546
A.	Notificación en domicilio	546
B.	Notificación en las oficinas del órgano administrativo	546
4.7.	Notificaciones por correo y notificaciones por edictos	547
4.7.1.	Notificaciones por correo	547
4.7.2.	Notificaciones por edictos	548
4.8.	Notificaciones defectuosas	549
4.8.1.	Requisitos de las notificaciones	549
4.8.2.	Doctrina general	549
4.8.3.	Omisión o indicación errónea de si el acto es o no definitivo en vía administrativa	551
4.8.4.	Omisión o indicación errónea de los recursos procedentes	551
4.8.5.	Omisión o indicación errónea del órgano competente	552
4.8.6.	Otros vicios	553
4.9.	Subsanación de defectos	553
4.9.1.	Formas de subsanación	553
4.9.2.	Subsanación por manifestación expresa del interesado	554
4.9.3.	Subsanación por interposición del recurso pertinente	554
4.9.4.	Subsanación por el transcurso de seis meses	554
5.	Acumulación de procedimientos	554
5.1.	Idea general	554
5.2.	Acumulación potestativa	555
5.2.1.	Idea general	555
5.2.2.	Procedimiento	556
5.2.3.	Efectos	556
A.	Del incidente de la acumulación	556
B.	De la decisión	556
5.3.	Acumulación obligatoria: el artículo 39, LPA	556
5.3.1.	Ideas generales	556
A.	Importancia	556
B.	Teleología	557
C.	Ambito de aplicación	557
5.3.2.	Procedimiento	558

	A. Iniciación	558
	B. Desarrollo	559
	C. Decisión	559
5.3.3.	Efectos	559

CAPÍTULO XXX

ORDENACION (II): CONSTANCIA

1.	De la actividad de constancia, en general	561
1.1.	Concepto	561
1.2.	Documentación	561
1.2.1.	Concepto	561
1.2.2.	Régimen jurídico	562
A.	Actos de los órganos administrativos	562
B.	Actos de los interesados	562
1.3.	Incorporación	562
1.3.1.	Concepto	562
1.3.2.	Régimen jurídico	562
2.	Efectos de la actividad de constancia: el expediente	563
2.1.	Concepto de expediente	563
2.2.	Contenido del expediente	564
2.3.	Conocimiento del expediente	565
2.3.1.	Exhibición	565
2.3.2.	Certificación	566
2.3.3.	Desglose	567
A.	Sujetos	567
B.	Objeto	567
C.	Tiempo	567
D.	Forma	567
2.4.	Archivo del expediente	568
3.	Excitación por el particular de la actividad de ordenación: el escrito de queja	568
3.1.	Queja ante la Administración del Estado	568
3.1.1.	Queja ante el superior jerárquico	569
3.1.2.	Queja ante la Presidencia del Gobierno	569
3.2.	Queja ante el Defensor del Pueblo	570
4.	De los documentos administrativos	571
4.1.	Idea general	571
4.2.	Concepto	572
4.2.1.	Del documento, en general	572
4.2.2.	El documento administrativo	573
4.3.	Clases	574
4.4.	Elementos subjetivos	579
4.4.1.	Autores	579
A.	Autor material	579
B.	Autor espiritual	579
C.	Autor jurídico	579

4.4.2.	Autenticadores	579
	A. Autenticación por notario y autenticación por órgano administrativo superior	579
	B. Autenticación por órgano subordinado	580
	C. Autenticación por testigos instrumentales	580
4.4.3.	Otros sujetos que pueden aparecer en el documento ...	580
	A. Expedidor	580
	B. Interesado	581
	C. Bastanteador	581
	D. Receptor no interesado	581
	E. Fiscalizadores contables	581
4.5.	Elementos objetivos	581
4.5.1.	SopORTE	581
4.5.2.	Información	582
	A. Advertencia previa	582
	B. Escritura manual	582
	C. Escritura mecánica	582
	D. Otras formas de fijación de datos	583
4.6.	Elementos formales	583
4.6.1.	Firmas, sellos y otros elementos autenticadores	583
	A. Firmas	583
	B. Sellos	584
	C. Otros elementos autenticadores	587
4.6.2.	Márgenes, espacios y líneas	588
	A. Márgenes	588
	B. Espacios e interlineas	590
4.6.3.	Otros elementos formales	590
	A. Fotografías de identidad	590
	B. Distintivos	591
5.	El llamado «estilo administrativo»	591
5.1.	Estilo administrativo y jerga administrativa	591
5.2.	Cualidades que debe reunir el estilo administrativo	594
5.2.1.	Advertencia inicial	594
5.2.2.	Concisión y claridad	595
	A. Sencillez de la expresión	596
	B. Brevedad de la frase	597
	C. Exposición ordenada de las ideas	598
5.2.3.	Cortesía y objetividad	598
	A. Cortesía	598
	B. Objetividad	599
6.	Registro de entrada y salida de documentos	600
6.1.	Registro general y registros auxiliares	600
6.2.	El soporte documental	601
6.3.	El asiento registral	602
6.4.	Procedimiento	602
6.5.	Efectos	603

SEXTA PARTE

ADMINISTRACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO XXXI

ADMINISTRACION JUDICIAL (I)

1.	La justicia como organización	607
1.1.	Idea general	607
1.2.	«Administración de justicia» y «Administración judicial»	608
1.2.1.	La «Administración de justicia» u organización de línea	608
1.2.2.	La «Administración judicial» u organización de apoyo ...	610
1.3.	Competencias del Estado y de las Comunidades autónomas en relación con la justicia	611
1.3.1.	La «Administración de justicia» como competencia exclusiva del Estado	611
1.3.2.	Intervención de las Comunidades autónomas en la «Administración judicial»	611
1.3.3.	Aplicación que la nueva Ley Orgánica del Poder judicial hace de lo que antecede	614
2.	Organización de la «Administración judicial»	617
2.1.	Idea general	617
2.2.	Organos representativos	619
2.2.1.	Presidente del Tribunal Supremo	619
2.2.2.	Otros órganos representativos	619
	A. Presidentes de los tribunales de justicia	619
	B. Presidentes de salas determinadas	619
	C. Jueces decanos	619
2.3.	Organismos de administración de personal	619
2.3.1.	Ministerio de Justicia	619
2.3.2.	Consejo General del Poder judicial	620
	A. Grupo normativo	620
	B. Composición	621
	C. Competencias	624
	D. Naturaleza	625
2.3.3.	Centro de Estudios Judiciales	625
2.4.	Organos de administración general	626
2.4.1.	Salas de Gobierno	626
	A. Clases y composición	626
	B. Competencia	627
	C. Potestades	627
	D. Naturaleza	627
	E. Funcionamiento	627
2.4.2.	Presidentes y jueces	628
	A. De las «prevenciones» a juzgados y tribunales ...	628
	B. Potestades administrativas de los presidentes de salas de justicia y de los jueces	628
2.4.3.	Jueces decanos	628
2.4.4.	Juntas de jueces	629
	A. Clases	629

	B. Funciones	629
	2.4.5. Secretarías	630
2.5.	Organos especializados de apoyo	630
	2.5.1. Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	630
	2.5.2. Institutos de Medicina legal	630
	2.5.3. Instituto de Toxicología	631
	2.5.4. Forensías	631
2.6.	Organos de control	631
	2.6.1. Organos inspectores	631
	A. Servicio de Inspección del Consejo General del Poder judicial	631
	B. Otros órganos inspectores	632
	2.6.2. Organos de control de la ejecución del presupuesto	632
3.	Personal de la «Administración judicial»	633
3.1.	Ideas generales	633
	3.1.1. Clases	633
	3.1.2. Naturaleza	633
	3.1.3. Grupo normativo	634
3.2.	Personal directivo	634
	3.2.1. Secretarios	634
	A. Naturaleza y funciones	634
	B. Clases y categorías	634
3.3.	Personal de gestión	635
	3.3.1. Clases	635
	A. Oficiales	635
	B. Auxiliares	635
	C. Agentes	635
	3.3.2. Turno restringido para acceso al cuerpo inmediato superior	636
3.4.	Personal especializado	636
	3.4.1. Médicos forenses	636
	A. Naturaleza	636
	B. Funciones	636
	C. Destino	637
4.	Actos de la «Administración judicial»	637
4.1.	Grupo normativo	637
4.2.	Clases de actos	638
	4.2.1. Actos no normativos	638
	A. Elaboración	638
	B. Vestidura o ropaje	638
	C. Publicación, comunicación y notificación	638
	D. Fuerza obligatoria	639
	E. Potestad de autoejecución	639
	4.2.2. Actos normativos	639
4.3.	Revisión de actos	639
	4.3.1. Revisión en vía administrativa	639
	A. Revisión de oficio	639
	B. Recurso contencioso-administrativo de lesividad	640
	C. Revisión a instancia del particular no sujeta a plazo preclusivo	640
	D. Recursos administrativos	640

4.3.2.	Revisión en vía judicial	641
A.	Principio de sujeción general	641
B.	Revisión judicial de actos del CGPJ	641
C.	Revisión en vía judicial de actos de las Salas de Gobierno	642
D.	Revisión de actos sancionadores	642
5.	Actividades de la «Administración judicial»	642
5.1.	Idea general	642
5.2.	En particular, la actividad inspectora	642
5.2.1.	Sujetos	642
A.	Posición activa	642
B.	Posición pasiva	643
5.2.2.	Objeto	643
5.2.3.	Procedimiento	643
5.2.4.	Efectos	644
A.	Observaciones del titular del órgano inspeccionado	644
B.	Informe y propuesta	644
C.	Medidas cautelares	644
6.	Los actos administrativos de la «Administración de justicia»	644

CAPÍTULO XXXII

ADMINISTRACION JUDICIAL (II)

1.	Reforma de la Administración judicial y capacitación del personal ...	647
1.1.	Aspectos jurídicos y no jurídicos	647
1.2.	Reforma como creación de usos nuevos	648
1.3.	Capacitación del personal y escuelas profesionales	649
1.3.1.	La capacitación del personal, clave de bóveda de toda reforma administrativa	649
1.3.2.	Requisitos indispensables para que una escuela profesional pueda cumplir adecuadamente su misión	650
A.	Apoyo desde el vértice de la organización que deriva del convencimiento de su necesidad	650
B.	Coordinación entre la selección y la formación ...	651
C.	Planificación cuidadosa de todo el proceso de selección	651
D.	Atención también a la retribución de los alumnos y del profesorado	652
1.4.	Concreción de la materia de que aquí se va a tratar	653
2.	Del Centro de Estudios Judiciales	654
2.1.	Un caso de sucesión jurídica	654
2.2.	Regulación	654
2.3.	Naturaleza	655
2.3.1.	Organización personificada	656
A.	Persona pública institucional	656
B.	El problema de la doble dependencia	657
2.3.2.	Organización de apoyo	660
2.3.3.	Escuela profesional	661
2.4.	Organización	662
2.4.1.	Idea general	662

2.4.2.	Organos directivos	662
	A. Director	664
	B. Junta de profesores	665
2.4.3.	Organos de linea	666
	A. Profesorado	666
	B. El problema de las incompatibilidades	667
2.4.4.	Organos de apoyo	669
	A. Junta de profesores. Remisión	669
	B. Jefatura de estudios	669
	C. Secretaria	670
	D. Biblioteca	670
	E. Otros organos de apoyo	671
2.5.	Medios	672
2.5.1.	Medios personales	672
	A. Personal de linea	672
	B. Personal de apoyo	673
2.5.2.	Medios reales	674
	A. Sede y local	674
	B. Dotación presupuestaria	674
	C. Otros medios reales	674
2.6.	Del ingreso en las distintas categorías de la carrera judicial	675
2.6.1.	Del concepto de selección profesional	675
2.6.2.	De las distintas formas de selección	675
3.	Del ingreso en la carrera judicial por la categoría de juez	676
3.1.	Clases de ingreso	676
3.2.	Naturaleza	676
3.2.1.	Procedimiento administrativo bifásico	676
3.2.2.	Procedimiento complejo	677
3.3.	Regulación	678
3.4.	Sujetos	679
3.4.1.	Organos administrativos	679
	A. Ministerio de Justicia	679
	B. Consejo General del Poder judicial	680
	C. Tribunal para acceso al Centro de Estudios Judiciales	680
	D. Centro de Estudios Judiciales	684
3.4.2.	Aspirantes	684
	A. Requisitos comunes a todos los aspirantes	684
	B. Requisitos para tomar parte en el concurso	685
3.5.	Objeto	685
3.6.	Tramitación	686
3.6.1.	Idea general	686
3.7.	Ingreso en el Centro de Estudios Judiciales	686
3.7.1.	Formas	686
3.7.2.	Oposición libre	687
	A. Idea general	687
	B. De la racionalización de las pruebas	687
	C. De la necesaria periodicidad de las pruebas	688
3.7.3.	Concurso de méritos	689
	A. Fundamento	689
	B. Baremo. El problema de la igualdad	689

	C. Entrevista individual	690
3.8.	Formación	691
3.8.1.	La formación como parte de la selección	691
3.8.2.	Curso en el Centro de Estudios Judiciales	692
	A. Formación y perfeccionamiento, especies distintas dentro del género capacitación	692
	B. Resistencia a la formación	693
	C. Comienzo y duración del curso	695
3.8.3.	Prácticas en órganos judiciales	695
3.8.4.	Superación del curso y de las prácticas	696
3.9.	Terminación	698
3.9.1.	Nombramiento	698
	A. Propuesta	698
	B. Expedición	698
3.9.2.	Toma de posesión	698
4.	Pruebas selectivas entre jueces para su promoción a magistrados	699
4.1.	Finalidad	699
4.2.	Clases	699
4.3.	Regulación	700
4.4.	Sujetos	701
4.4.1.	Tribunal	701
4.4.2.	Aspirantes	701
4.5.	Contenido	702
5.	Del perfeccionamiento de jueces, magistrados y magistrados del Tribunal Supremo	702
5.1.	Ideas generales	702
5.2.	Necesidad	703
5.3.	Fines	703
5.4.	Sujetos	704
5.4.1.	Organo seleccionador	704
5.4.2.	Organo perfeccionador	704
5.4.3.	Destinatarios	705
5.5.	Tiempo	706
5.5.1.	Cuándo ha de tener lugar el perfeccionamiento	706
5.5.2.	Duración de las enseñanzas	706
5.6.	Resistencia al perfeccionamiento	707
6.	El sistema de la justicia	707

SÉPTIMA PARTE

DERECHO ADMINISTRATIVO GARANTIZADOR

A. Revisión de la actuación de los poderes públicos por el mismo poder actuante

CAPÍTULO XXXIII REVISIÓN DE OFICIO

1.	El Estado de derecho como Estado de justicia, y el derecho administrativo garantizador como su instrumentación	713
----	--	-----

1.1.	La agonía del derecho	713
1.1.1.	La lucha pertenece a la esencia del derecho	713
1.1.2.	El deber de resistencia frente a la opresión y frente a la injusticia. Fundamento constitucional. Resistencia activa y resistencia pasiva	716
1.2.	El Estado de derecho como Estado de justicia	717
1.2.1.	Paz y justicia como fundamento del derecho	717
1.2.2.	Para que pueda hablarse de Estado de derecho no es suficiente que haya paz social	719
1.2.3.	Tampoco puede identificarse Estado de derecho con Estado de «justicia social». De cómo se ha llegado, mediante esta errónea identificación, a proponer la creación de un servicio público de la moralización social	720
1.2.4.	El Estado de derecho es Estado de justicia judicial	723
	A. La comprobación por los jueces de que el derecho «que han dicho» los otros poderes públicos es verdaderamente tal porque se funda en el «concepto» de justicia vigente en la comunidad de que se trate	723
	B. Simbología de la justicia. El derecho como fuerza	723
1.3.	El jurista en un Estado de derecho	725
1.3.1.	Buscador del derecho que late en la ley	725
1.3.2.	La libertad como brújula. La participación en el poder como máscara de la libertad. La justicia judicial plenaria como vía para conseguir la auténtica libertad. El principio de interdicción de la interpretación <i>contra cives</i>	726
1.4.	La instrumentación jurídica de la lucha por el derecho: el derecho administrativo garantizador	728
2.	De la revisión de actos administrativos, en general	729
2.1.	Concepto y clases	729
2.1.1.	Idea general	729
2.1.2.	Revisión a instancia del particular	730
2.1.3.	Revisión de oficio	730
2.2.	Fundamento de la revisión	731
2.2.1.	Fundamento objetivo	731
2.2.2.	Fundamento subjetivo	731
2.2.3.	Fundamento mixto	731
3.	Revisión de oficio	731
3.1.	Concepto y fundamento	731
3.2.	Clases	733
3.2.1.	Por el sujeto: de oficio o a instancia del particular	733
3.2.2.	Por el objeto: de actos administrativos y de disposiciones generales	734
	A. De actos administrativos	734
	B. De disposiciones generales	734
3.2.3.	Por la forma: no sometida a procedimiento formalizado y sometida a procedimiento formalizado	734
	A. Revisión sometida al procedimiento formalizado regulado en los artículos 109 y 110, LPA	734
	B. Revisión no sometida a procedimiento formalizado	735

3.3.	Grupo normativo	735
3.3.1.	Idea general	735
3.3.2.	La potestad de revisión de oficio empieza siendo una potestad exclusivamente estatal	736
3.3.3.	Extensión de la potestad de revisión de oficio a la Administración local	737
	A. El obstáculo del artículo 369, LRL	737
	B. El problema del órgano emisor del dictamen	738
	C. Las soluciones de la Ley Especial del Municipio de Madrid	739
	D. La revisión de oficio en la nueva legislación local	739
3.3.4.	Asunción de la potestad de revisión de oficio por las Comunidades autónomas	740
3.3.5.	Atribución de la potestad de revisión de oficio a otros poderes públicos	741
4.	Nulidad de pleno derecho de actos administrativos	741
4.1.	Sujetos	741
4.1.1.	Administración pública	741
	A. Planteamiento	741
	B. Administración del Estado	741
	C. Administración local	742
	D. Administración institucional	742
4.1.2.	Interesado	742
	A. Legitimación para iniciar el procedimiento	742
	B. Legitimación para comparecer en el procedimiento	743
4.2.	Materia u objeto de la revisión	743
4.3.	Procedimiento	743
4.3.1.	Iniciación	743
	A. Plazo	743
	B. Forma	743
4.3.2.	Desarrollo	744
	A. Audiencia del interesado	744
	B. Informe del Consejo de Estado	744
4.3.3.	Terminación	744
	A. Contenido	744
	B. Efectos de la decisión	744
5.	Anulación de actos administrativos	745
5.1.	Idea general	745
5.2.	Anulación por la propia Administración	746
5.2.1.	Sujetos	746
	A. Administración pública	746
	B. Interesado	746
5.2.2.	Materia u objeto de la revisión	747
5.2.3.	Procedimiento	747
	A. Iniciación	747
	B. Desarrollo	747
	C. Terminación	748
5.3.	Anulación por la jurisdicción contencioso-administrativa. Remisión a otro lugar	748

6.	Rectificación de errores materiales de actos administrativos	749
6.1.	Idea general	749
6.2.	Sujetos	750
6.2.1.	Administración pública	750
6.2.2.	Interesado	750
	A. Legitimación para iniciar el procedimiento	750
	B. Legitimación para comparecer en el procedimiento	750
6.3.	Materia u objeto de la revisión	750
6.4.	Procedimiento	751
6.4.1.	Iniciación	751
	A. Plazo	751
	B. Forma	751
6.4.2.	Desarrollo	751
6.4.3.	Terminación	752
	A. Contenido de la decisión	752
	B. Efectos de la decisión	752
7.	Revisión de oficio de reglamentos	752
8.	Hechos jurídicos que impiden el ejercicio de las potestades revocatorias de la administración	754

CAPÍTULO XXXIV

REVISIÓN A INSTANCIA DE PARTE (I)

1.	Revisión a instancia de parte sujeta a plazo preclusivo: los recursos administrativos	759
1.1.	Ideas generales	759
1.1.1.	Concepto	759
1.1.2.	Fundamento	759
	A. La Administración utiliza sus potestades de revisión de oficio	759
	B. La Administración está dotada de auténticas facultades jurisdiccionales	760
1.2.	Naturaleza	760
1.2.1.	Procedimiento autónomo	760
1.2.2.	Procedimiento de revisión	761
1.3.	Clases	761
1.3.1.	Por el órgano decisor	761
1.3.2.	Por el acto que se impugna	761
	A. Generales y especiales	761
	B. Normales y excepcionales	761
1.3.3.	Por la motivación	762
1.3.4.	Por los efectos	762
1.4.	Grupo normativo	762
1.4.1.	Administración del Estado	762
	A. Situación anterior a la LPA	762
	B. El principio de unidad	762
1.4.2.	Administración regional	763
1.4.3.	Administración local	763

1.4.4.	Administración judicial	764
1.5.	Sujetos	764
1.5.1.	Órgano administrativo decisor	764
A.	Aplicación de las normas generales	764
B.	Normalmente los recursos administrativos son de tipo interno	764
C.	Casos en que se da recurso ante una entidad pública distinta	765
1.5.2.	Recurrente	766
A.	Aplicación de las normas generales	766
B.	Algunas declaraciones jurisprudenciales de interés	766
C.	Especialidades de la legitimación en la Administración local	768
1.6.	Materia u objeto del recurso	769
1.6.1.	Sujeción a control judicial de la totalidad de la actuación administrativa	769
A.	El principio de la cláusula general en el derecho anterior a la vigente CE	769
B.	Las excepciones al principio y su progresiva desaparición	770
C.	Eliminación total de las excepciones —y de la posibilidad de establecerlas— por la nueva CE ...	770
D.	De cómo todavía hoy se producen intentos de constituir reductos de actuación administrativa inmunes al control judicial	771
1.6.2.	Recursos administrativos y cláusula general de sujeción	771
1.7.	Procedimiento	773
1.7.1.	Iniciación	773
A.	Escrito de interposición	773
B.	Preclusión del plazo para recurrir y prescripción del plazo para el ejercicio de los derechos	773
C.	Suspensión del acto impugnado	775
D.	El principio del «solve et repete»	775
1.7.2.	Desarrollo	779
A.	Idea general	779
B.	Audiencia del interesado	779
1.7.3.	Terminación	779
A.	Terminación real o efectiva	779
B.	Terminación ficticia	782
2.	Recurso de alzada	782
2.1.	Ideas generales	782
2.1.1.	Concepto	782
2.1.2.	Fundamento	782
A.	Jerarquía	783
B.	Tutela	783
C.	Supremacía	784
2.1.3.	Naturaleza	784
A.	Procedimiento administrativo autónomo	784
B.	Procedimiento revisor	784
C.	Recurso ordinario	784

2.1.4.	Clases	784
	A. Recurso de alzada jerárquico y no jerárquico	784
	B. Recurso de alzada interno y externo	785
2.1.5.	Regulación	785
	A. Idea general	785
	B. Reducción del número de alzadas	785
2.2.	Órgano decisor	786
2.2.1.	Regla general	786
	A. Recurso de alzada jerárquico	787
	B. Recurso de alzada no jerárquico	788
2.2.2.	Reglas especiales	788
	A. Tribunales y jurados de oposiciones y concursos	788
	B. Actos dictados por delegación	789
	C. Alzada <i>per saltum</i>	789
2.3.	Materia y objeto del recurso	789
2.3.1.	Actos administrativos	789
2.3.2.	Disposiciones generales	789
2.4.	Procedimiento	790
2.4.1.	Iniciación	790
	A. Escrito de iniciación	790
	B. Presentación del escrito	790
	C. Plazo	790
2.4.2.	Desarrollo	790
	A. Idea general	790
	B. Informe del órgano que dictó el acto impugnado	791
	C. Prueba	791
2.4.3.	Terminación	791
	A. Terminación real o efectiva	791
	B. Terminación ficticia	791
2.5.	Referencia al recurso de alzada no jerárquico	792
2.5.1.	Alzada contra actos de la Administración local	792
2.5.2.	Alzada contra actos de la Administración institucional, en especial de los organismos autónomos	793
	A. Idea general	793
	B. La solución teórica	793
	C. La solución de la LJCA	794
	D. La solución de la LEEA	795
	E. La alzada extrajerárquica en la legislación regional de Extremadura	796

CAPÍTULO XXXV

REVISIÓN A INSTANCIA DE PARTE (II)

1.	Recurso de reposición previo a la vía judicial administrativa	797
1.1.	Ideas generales	797
1.1.1.	Concepto	797
1.1.2.	Naturaleza	798
	A. Recurso administrativo y también —cuando es preceptivo— presupuesto de la vía judicial administrativa	798

	B. Algunas declaraciones jurisprudenciales sobre el tema	799
1.1.3.	Fundamento	802
	A. De la facultad revisora de la Administración	802
	B. De la petición de revisión	802
	C. Importancia	802
1.1.4.	Regulación	803
1.2.	Órgano decisor	803
1.2.1.	Regla general	803
1.2.2.	Reglas especiales	803
	A. Actos dictados por delegación	803
	B. Actos con forma de decreto	804
1.3.	Materia u objeto del recurso	804
1.3.1.	Actos administrativos	804
	A. Actos sujetos	804
	B. Primera excepción: actos resolutorios de un recurso administrativo	804
	C. Segunda excepción: actos aprobatorios de otros sujetos a fiscalización	807
	D. Tercera excepción: actos ficticios y actos no manifestados por escrito	807
1.3.2.	Disposiciones generales	808
1.3.3.	Subsanación de la omisión o interposición defectuosa del recurso de reposición	811
1.4.	Procedimiento	812
1.4.1.	Iniciación. El problema del cómputo del plazo para la interposición del recurso de reposición. El nuevo artículo 5 del Código civil	812
	A. Idea general	812
	B. La tesis inicial del cómputo de fecha a fecha	812
	C. Doctrina posterior: mes de treinta días	814
	D. La sentencia de 26 de marzo de 1966	817
	E. Solución del problema por vía legal: el nuevo artículo 5 del Código civil optó decididamente por el cómputo de fecha a fecha	819
1.4.2.	Desarrollo. El problema de la audiencia del interesado	820
1.4.3.	Terminación. El problema del silencio	821
	Recurso de revisión	821
2.1.	Ideas generales	821
2.1.1.	Concepto	821
2.1.2.	Naturaleza	821
	A. Recurso administrativo	821
	B. Recurso extraordinario y excepcional	822
	C. Recurso de instancia suprema	822
2.1.3.	Fundamento	822
2.1.4.	Grupo normativo	823
	A. Antecedentes	823
	B. Regulación	823
2.2.	Órgano decisor	824
2.2.1.	Administración del Estado	824
2.2.2.	Administración regional	824

2.2.3.	Administración local	825
2.3.	Materia u objeto del recurso	825
2.3.1.	Acto recurrible	825
2.3.2.	Motivación	826
	A. Ideas generales	826
	B. Vicios de conocimiento	827
	C. Vicios de voluntad	830
2.4.	Procedimiento	831
2.4.1.	Idea general	831
2.4.2.	Procedimiento rescidente	831
	A. Iniciación	831
	B. Desarrollo	832
	C. Terminación	832
2.4.3.	Procedimiento rescisorio	833
	A. Reproducción del procedimiento cuya decisión ha sido rescindida	833
	B. El recurso de revisión como procedimiento complejo	834

CAPÍTULO XXXVI

REVISIÓN A INSTANCIA DE PARTE (III)

1.	Reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral	835
1.1.	Ideas generales	835
1.1.1.	Concepto	835
1.1.2.	Naturaleza	836
	A. Procedimiento administrativo	836
	B. Procedimiento formalizado	836
	C. Procedimiento de primera decisión o procedimiento de recurso, según los casos	837
1.1.3.	Regulación	838
	A. Administración estatal	838
	B. Administración regional	838
	C. Administración local	839
1.2.	Reclamación previa a la vía judicial civil	839
1.2.1.	Sujetos	839
	A. Administración pública	839
	B. Particular	839
1.2.2.	Procedimiento	839
	A. Iniciación	839
	B. Desarrollo	840
	C. Terminación	840
	D. Ordenación	842
1.3.	Reclamación previa a la vía judicial laboral	842
1.3.1.	Sujetos	842
	A. Administración pública	842
	B. Particular	843
1.3.2.	Procedimiento	843
	A. Iniciación	843

	B. Desarrollo	845
	C. Terminación	845
2.	Otras «reclamaciones»	846
2.1.	Ambigüedad del vocablo «reclamación»	846
2.2.	En particular, las reclamaciones contra resoluciones provisionales	847
2.2.1.	Concepto y regulación	847
2.2.2.	Naturaleza	848
	A. De la reclamación	848
	B. De la «resolución que eleva a definitiva la provisional»	848
2.2.3.	Efectos	848
	A. De la resolución expresa de la reclamación	848
	B. De la resolución ficticia	849
3.	Recurso de alzada «en interés de la ley»	849
3.1.	Ideas generales	849
3.1.1.	Concepto	849
3.1.2.	Naturaleza	849
3.1.3.	Regulación	849
3.2.	Sujetos	850
3.2.1.	Recurrente	850
3.2.2.	Organo decisor	850
3.3.	Materia u objeto	850
3.4.	Procedimiento	850
3.4.1.	Iniciación	850
3.4.2.	Desarrollo	851
	A. Reclamación de los expedientes	851
	B. Alegaciones de la Administración	851
	C. Alegaciones de los interesados	851
3.4.3.	Terminación	851
	A. Desistimiento presunto	851
	B. Decisión	851
4.	Revisión a instancia de parte no sujeta a plazo preclusivo	852
4.1.	Ideas generales	852
4.1.1.	La polémica en torno al alcance de los vocablos «instancia» y «podrá» que emplea el artículo 109, LPA	852
4.1.2.	La sentencia del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 1965 zanjó la cuestión abriendo cauce a una de las grandes líneas jurisprudenciales del Alto Tribunal	852
4.2.	Sujetos	854
4.2.1.	Peticionario	854
4.2.2.	Organo decisor	854
4.3.	Materia u objeto	854
4.3.1.	Acto o disposición nulo de pleno derecho	854
4.3.2.	Polémica acerca del ámbito de la pretensión	855
4.4.	Procedimiento	855
4.4.1.	Iniciación	855
4.4.2.	Desarrollo	856
4.4.3.	Terminación	856
	A. Terminación expresa	856
	B. Terminación ficticia	856

5.	Un recurso de reposición especial previo al contencioso-administrativo	856
5.1.	Coherencia del ordenamiento y autonomía local	856
5.1.1.	La difícil articulación de la autonomía local	856
5.1.2.	El deber de las corporaciones locales de tener informados al Estado y a la Comunidad autónoma respectiva de su actuación, y su fundamento constitucional	857
5.1.3.	Impugnación en vía contencioso-administrativa de los actos locales por el Estado y las Comunidades autónomas	858
5.2.	La vía administrativa previa del artículo 65, LBERL	858
5.2.1.	Regulación	858
5.2.2.	Naturaleza	859
	A. ¿Acto de requerimiento?	859
	B. ¿Revisión de oficio?	859
	C. Recurso especial potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo	860
	D. Recurso en defensa del ordenamiento jurídico que no es, sin embargo, un recurso «en interés de la ley»	860
5.2.3.	Requisitos	861
	A. Sujetos	861
	B. Objeto	862
	C. Plazo	862
5.2.4.	Terminación	863
	A. Iniciación	863
	B. Desarrollo	863
	C. Terminación	863